

EDICTO

Nº Edicto: 10596

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE C/ VERHAGEN, ALEXIS MARINES Y OTROS S/ AMPARO COLECTIVO(C)

Número de Expediente: Recep.:BA-18035-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 08/07/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 11/08/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6108

Texto del edicto:

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría única a mi cargo, sito en calle J.J. Paso N° 167 P.B., de ésta ciudad; en la causa caratulada: " 'MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE C/ VERHAGEN, ALEXIS MARINES Y OTROS S/ AMPARO COLECTIVO(C)' (RESERVADO)" - Expte. N°: BA-18035-C-0000", dispone la publicación del presente edicto con motivo del amparo colectivo interpuesto por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche contra Alexis Marines Verhagen y Luis Boock, demanda que tiene por objeto hacer cesar toda acción susceptible de degradar el ambiente y la biodiversidad del bosque nativo "Cerro Otto" y obtener la remediación de las áreas deforestadas y que ha sido encuadrada como acción de prevención, de acuerdo a los artículos 2° Inciso a); 3° y 4° de la Ley B N° 2279. Se realiza la presente publicación en los términos y alcances del artículo 15° Ley B N° 2779. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en la Página Web Oficial de este Poder Judicial (cf. Acordada N° 4/18), en el diario El Cordillerano; Río Negro o ABC Sur Editora y en Radio Nacional. San Carlos de Bariloche, 8 de julio de 2022.-